



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**APRUEBA BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 37 CARGOS DE FISCALIZADORES PARA DIVERSAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS OFICINAS OPERATIVAS, EN DIVERSAS REGIONES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 679**

**SANTIAGO, 29 JUN 2022**

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.

2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.

3. La Ley N° 19.240, que sustituye Plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 21.327, sobre modernización de la Dirección del Trabajo.

4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.

6. El Decreto N° 38, del 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director del Trabajo, el que actualmente se encuentra en trámite de Toma de Razón en Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de proveer diferentes cargos asociados al cargo de Fiscalizador/a para desarrollar funciones propias de las oficinas operativas, en diversas oficinas del país.

2. Las facultades de este Jefe de Servicio.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE**, las Bases del Proceso de Selección para proveer 37 cargos asociados al cargo de Fiscalizador/a para desarrollar funciones propias de las oficinas operativas, en diversas oficinas del país.
2. **ESTABLÉZCASE** que los/las postulantes seleccionados/as serán contratados/as en el Escalafón Fiscalizador grado 16.
3. **CONVÓQUESE** a un Proceso de Selección para proveer 37 cargos asociados al cargo de Fiscalizador para desempeñar diversas funciones de las oficinas operativas, en diversas oficinas del país, según las bases que se aprueban en este mismo instrumento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**PABLO ZENTENO MUÑOZ  
ABOGADO  
DIRECTOR DEL TRABAJO**



SSC/WYT/stv

**Distribución**

- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Selección y Desarrollo de Carrera
- Oficina de Partes.